

Preguntas frecuentes (FAQ)

Sea Vd. profesor o alumno, si tiene alguna cuestión que no queda clara en la normativa, por favor, comuníquemelo a mbravo@ugr.es. Trataré de responderle a su email lo antes posible y eventualmente lo publicaré en esta sección (ocultando su identidad) si considero que es una cuestión de interés general.

1.) Cuándo puedo comenzar mi TFG?

La asignatura TFG es de segundo semestre de quinto curso. No obstante, la Facultad de Odontología permite que desde final del curso anterior ya el alumno comience a realizar su TFG, siempre que sea esperable que al curso siguiente pueda matricularlo. Por tanto, aunque Vd. sea un alumno de cuarto curso, si resultara obvio que administrativamente (por el tema de las incompatibilidades) fuera imposible que al año siguiente Vd. pudiera terminar la carrera, no debería comenzar su TFG.

2. Si llegado el momento no cumplo los requisitos académico-administrativos para matricularme del TFG, que ya he comenzado o incluso terminado,) puedo defenderlo y ser evaluado?

Vd. puede realizar su TFG, pero no podrá defenderlo hasta que no esté oficialmente matriculado. Por tanto, puede conservarlo, y presentarlo al curso/s siguiente/s en que ya sí cumpla con los requisitos administrativos. No obstante, esto está condicionado a que la normativa TFG de la UGR o de la Facultad de Odontología se mantenga razonablemente estable. Si Vd. ha realizado un TFG en grupo con otros compañeros, y los demás sí pueden matricularlo, pero Vd. no, la Memoria de su TFG tendrá que volver a ser evaluada el año en que Vd. la presente para ser evaluado (aunque el resto de compañeros de su TFG ya hubieran superado esta materia).

3.) Puede presentarse un TFG modalidad caso clínico por 3 ó 4 alumnos?

La normativa establece que el número de alumnos máximo para la modalidad "Caso clínico" es de 2. No obstante, puede solicitar por email a mbravo@ugr.es que sean más de dos alumnos, pero justificando que el paciente ha sido atendido por todos los alumnos que formen parte del TFG. Si el coordinador (mbravo@ugr.es) responde afirmativamente por email a la solicitud, entonces puede realizar el TFG entre 3 ó 4 alumnos.

4. En la elaboración de la memoria se indica un máximo de 5 entre Tablas+Figuras+Fotos+Gráficos, y de 3 para el póster.) Puedo poner más?

Sí puede poner más, pero respetando la norma. Por ejemplo, para poner 5 fotografías clínicas en un póster, puedo agrupar las 5 fotografías en una única figura (figura 1), y denominar a cada fotografía, como 1a, 1b, 1c, 1d y 1e.

5. Para la presentación pública del póster, en la Web aparecen "ejemplos de discurso de 3-5 minutos de duración". ¿Mi discurso debo entregarlo al tribunal? ¿Debo leerlo el día de la presentación?.

Ninguna de las dos es correcta. El discurso no debe entregarlo al tribunal, ni tampoco debe leerlo. Lo correcto es que Vd. lo prepare y ensaye en su casa, se lo aprenda, y sea capaz de exponerlo al tribunal con la mayor naturalidad y seguridad en Vd. mismo posible. Si no escribe y prepara/ensaya el discurso con antelación, lo más probable es que le salga una presentación pública mediocre.

6. No me queda claro si la presentación es 3-5 minutos ó 10 minutos. ¿En qué quedamos?

Vd. como alumno deberá hablar ante el tribunal (binomio de profesores) entre 3-5 minutos. El tribunal podrá debatir (preguntarle) con los alumnos un promedio de 2 minutos (¡Ojo, en promedio!, es decir, para Vd. en concreto podría alargarse ese tiempo, en función de lo que el tribunal necesite para evaluarlo). A esto se le suman unos 3 minutos de tiempos muertos en promedio del tribunal (desplazamiento a otro póster, distracciones, retrasos, etc), por lo que una estimación razonable para coordinar todo el evento de defensa de los TFGs es 10 minutos/póster.

-FAQs acualizada a las 16.14 horas del 30-junio-2015-